

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

Nº 4300

(07 DE JULIO DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1315 DEL 24 DE MAYO DE 2012 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Reglamentario 1950 de 1973, en concordancia con el Decreto Ley 2400 de 1968, en sus artículos 46 al 53, regula lo relacionado con la posesión de los servidores públicos.

Que el Decreto 1083 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" establece en su artículo 2.2.5.7.6 que los jefes de personal o quienes hagan sus veces en los organismos o entidades deberán verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades para el desempeño del empleo. El incumplimiento de esta obligación constituye falta disciplinaria en los términos de la ley que regula la materia.

Que de conformidad con el literal g) del artículo 15 del Decreto de la Universidad Tecnológica de Pereira No.1883 del 02 de agosto de 1984, a Gestión del Talento Humano, corresponde: "Establecer y hacer cumplir los requisitos para la vinculación laboral a la Universidad, elaborar las actas de posesión o remitir la información pertinente para que la Secretaría General produzca los contratos respectivos".

Que igualmente, según lo previsto en el literal n) del artículo 15 del Decreto antes citado, son funciones de Gestión de Talento Humano de la Universidad Tecnológica, "Las demás funciones inherentes al trámite para la contratación, administración y retiro del personal de la Universidad"

Que mediante Resolución de Rectoría número 1315 de 2012 se dictaron disposiciones en materia de posesión de empleados de planta, vinculación de docentes transitorios y de hora cátedra, del personal transitorio administrativo y los docentes de proyectos especiales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que se hace necesario derogar el contenido de la Resolución de Rectoría número 1315 de 2012 debido a que se encuentra desajustada de los lineamientos legales actuales, a su vez de generar la actualización de los requisitos para la vinculación mediante circulares que faciliten los trámites administrativos.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el contenido total de la Resolución de Rectoría número 1315 de 2012 y en su defecto adoptar lo dispuesto en el articulado subsiguiente.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

N° 4300

(07 DE JULIO DE 2017)

ARTÍCULO SEGUNDO: El Rector o a quien este delegue, efectuará la posesión de los empleados de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira, previo el lleno de los requisitos de ley.

PARÁGRAFO: En caso de ausencia temporal o definitiva del Rector, los empleados de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira, podrán tomar posesión del cargo para el cual fueron nombrados, ante la Secretaria General, informando de ello al nominador.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 en el Artículo 2.2.5.5.6, el servidor público tendrá 10 días hábiles para manifestar si acepta y 10 días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación. A partir de la firma de la respectiva Acta de Posesión, el nombrado iniciará a ejercer el cargo.

ARTICULO CUARTO: Adoptar los requisitos vinculación para futuros funcionarios y colaboradores a través de las respetivas circulares expedidas por la Universidad.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los siete (07) días del mes de julio del año 2017.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Oscar Castaño Arcila
Revisó: Liliana Ardila Gómez